

**LEY N.º 237.**  
**Colegio de la "Libertad"**  
**de Huarás**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

*El Congreso de la República Peruana*

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Adjudicase al colegio de la "Libertad" de Huarás, la hacienda "Jimbe", de propiedad del Estado, ubicada en la provincia de Santa, del departamento de Ancachs; respetándose los derechos que, en virtud de sentencias judiciales, tenga adquiridos la comunidad de Cáceres del Perú sobre parte del mencionado fundo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los 6 días del mes de octubre de 1906.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Germán Arenas*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.—Casa de Gobierno, Lima, 15 de octubre de 1906.—JOSÉ PARDO.—*A. B. Leguía*.